

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°188/2025

Mendoza, 23 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-08354774- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE FREEZER PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 02 (DI-2025-08337389-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) luce incorporada Resolución N°184/2025 del Servicio Administrativo Financiero, mediante la cual previamente se dispuso des adjudicar la adquisición de un freezer, en virtud del incumplimiento de prestación contractual por parte de la adjudicataria, encomendándose al Área Técnica la ratificación o rectificación de los pliegos y presupuesto oficial a los efectos de realizar la nueva contratación correspondiente según la normativa vigente.

Que en tal sentido, en orden 08 (IF-2025-08375339-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega nota de requerimiento emitida por el Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del Ministerio Público Fiscal, mediante la cual se requiere la adquisición un (1) Freezer de Laboratorio con control digital de temperatura y display de aproximadamente 500L.

Que dicho requerimiento se encuentra debidamente justificado en razón de la implementación de la Ley 9618, modificatoria de la ley 8611.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la adquisición **ADQUISICIÓN DE FREEZER PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por la suma total de **\$21.363.325,00 (PESOS:**

DI-2025-08468615-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$21.363.325,00 (PESOS: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO con 00/100),** sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 000 – “RENTAS GENERALES” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Miguel Marino y a la Bioq. Laura Locarno del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF, y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del SAF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Bioq. Dante Corradi del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF y Sr. R. Martín Desimone y/o a quienes los reemplacen en sus funciones

V. **APROBAR** Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 3 (PLIEG-2025-08359232-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo I -Grilla de Evaluación- de Orden 4 (PLIEG-2025-05445325-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo II -Declaración Jurada- de Orden 5 (PLIEG-2025-05451881-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 6 (PLIEG-2025-05452019-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Presupuesto Oficial de Orden 7 (IF-2025-08375416-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.R.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza